Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

**ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS**

**ID Nº 358.940**

Asunción, 05 de agosto de 2019.

Me dirijo a ustedes a los efectos de comunicar las aclaraciones y respuestas a consultas presentadas a la convocante correspondiente al procedimiento de **Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "Seguro Médico para funcionarios/as del MNP" ID Nº 358.947**, conforme lo indicado más abajo:

**CONSULTA 7**

*El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales al menos dos (2) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al "Nivel tres (3)", de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.), farmacias adheridas.*

*Respecto a la solicitud de Certificado de Categorización expedida por la superintendencia de Salud...*

*Consulta:*

*Se podría dar por cumplida el requisito con la presentación de la habilitación del MSP y BS. Entendemos que este requisito es para los Sanatorios de Asunción y Gran Asunción ya que no es frecuente contar con dicho documento de los Sanatorios del Interior del País.*

**RESPUESTA 7**

**Se podrá dar por cumplido el requisito con la presentación del Certificado de Registro y Habilitación del MSP y BS y dicho requisito es para los Sanatorios de Asunción y Gran Asunción.**

**Ver Adenda 2.**

*Cecilia Aguirre Baukloh*
*Directora*
*Unidad Operativa de Contrataciones*
*Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura*

**CONSULTA 8**

*Documentos que acrediten el REGISTRO ANUAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA SALUD. De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite.*

*Respecto a la solicitud de REGISTRO ANUAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA SALUD expedida por la superintendencia de Salud...*

*Consulta:*

*Se podría dar por cumplida el requisito con la presentación de la Habilitación del MSP y BS ya que no es frecuente contar con dicho documento de los todos los Sanatorios.*

**RESPUESTA 8**

**Se podrá dar por cumplido el requisito con la presentación del Certificado de Registro y Habilitación del MSP y BS para todos los sanatorios.**

**Ver Adenda 2.**

*Cecilia Aguirre Baukloh*
*Directora*
*Unidad Operativa de Contrataciones*
*Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura*